



Ref: 08-638-40-89-002-2021-00019-00 Ejecutivo Singular

Señor Juez:

Paso a su despacho el proceso de la referencia que adelanta la COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPVIPEBA contra ROBERTO JOSE BELTRAN OLIVERA, informándole de que dicho demandado otorgo poder al doctor DAVID ANTONIO CASTRO CASTRO, contesto la demanda presentando excepciones de mérito.

Sírvase Proveer

Sabanalarga, septiembre 30 de 2021

El Secretario

ELADIO GONZALEZ PIÑEROS

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL MIXTO. Sabanalarga, Atlántico, septiembre treinta (30) de dos mil veintiuno (2021).

Verificado el anterior informe Secretarial, este despacho dispone:

1. Reconózcasele personería al doctor DAVID ANTONIO CASTRO CASTRO, como apoderado judicial del demandado ROBERTO JOSE BELTRAN OLIVERA, en los términos y fines del poder conferido.
2. De las excepciones de mérito presentada por el doctor DAVID ANTONIO CASTRO CASTRO, córrele traslado a la parte demandante por el termino de diez (10) días a fin de que se pronuncie sobre ellas, y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer de conformidad con el artículo 443 del Código. General del proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

GUILLERMO ALBERTO MENDOZA INSIGNARES

Firmado Por:

Guillermo Mendoza Insignares

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ce1c25857e3eda0cba31c68d9c48dc87fbe56bd03af9b562a4b5156d69c8f755

Documento generado en 30/09/2021 06:43:30 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Palacio de Justicia: Calle 19 No. 18-47 Primer Piso
Telefax: (95) 8780562 www.ramajudicial.gov.co
Correo Electrónico: j02prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sabanalarga – Atlántico. Colombia

